Bolandi: (1)

Casa fundada por Don Andrés Bolandi, natural de Suecia, noble, casado con Doña Gertrudis Ulloa (h.l. de Don Pedro Ulloa y Doña Juana de Guzmán Portocarrero), dama hidalga.

(Continúará)

El nacimiento de un pueblo

"Villa Hermosa"

Lic. Don Adán Saborío

Ciudad de Alajuela, 14 de julio de 1790.

En los tiempos del absolutismo de los reyes de España, el clero tenía gran poder absorvente y dominador; y todo quedaba supeditado a su mandato. La obediencia religiosa primaba a toda autoridad y a toda conveniencia como le pasó a los moradores de La Lajuela y Ciruelas. Como no tenían ermita en que persignarse, debían abandonar sus sementeras y sus fincas para irse a pasar mal al lado de una mala ermita semi derruída a 30 leguas de su morada, a Villa Vieja o Heredia, para obligarlos a estar bajo el control religioso.

Don Juan Manuel del Corral, cura párroco de la iglesia de Villa Vieja de Heredia, santo varón que se preocupó mucho por la virtud y la felicidad de los feligreses, aprovechó la visita que a esta provincia de Costa Rica hizo el obispo entonces de Nicaragua y Costa Rica, el Ilustrísimo don Lorenzo de Tristán, para pedirle permiso para erigir una iglesia ayuda de parroquia u oratorio público en las inmediaciones de los barrios de La Lajuela, Ciruelas, Turrúcares, Poás y Río Grande. El 28 de mayo de 1777 dió orden el gobernador a los tenientes de Villa Nueva (San José), y Villa Vieja (Heredia) y ciudad de Esparza, para que por medio de rígidas providencias hiciesen que los que hubiesen trasladado sus casas a los campos, las fabricaran de nuevo en las poblaciones.

En 1777 los vecinos del partido de La Lajuela y la mayor parte de los de Ciruelas ocurrieron al gobernador a manifestarle que tenían pedido a Guatemala que les permitiese establecer un oratorio, y suplicándole en consecuencia que no los obligara a trasladarse a Villa Vieja, como se les había ordenado. Firmaron el memorial Francisco M. Salazar, Bernardo Martínez, Miguel Martínez, José Dionisio de Ocón y Trillo, Miguel Hernández, Lorenzo Martínez y Francisco Jiménez.

Nota (1) En su partida de matrimonio dice don Andrés Bolandi, ser hijo de un catalán y de una luterana convertida, lo cual tenemos entendido es contrario a los datos y tradición que tienen sus descendientes; puédese muy bien tratar de una superchería para esquivar la ley rigurosa sobre los extranjeros. Conocemos varios casos similares en América, como la declaración del Señor de la Morigandais, en Chile.

El 7 de octubre del mismo año, el Gobernador resolvió suspender la traslación de aquellos vecinos que tuviesen labores y bienes. Con ese motivo dirigió la siguiente súplica al cura Párroco D. Juan Manuel del Corral:

"Ilmo. Sor. D. Juan Manuel del Corral, cura propio de la Iglesia Parroquial del Valle de Villa Vieja de Heredia, ante V. S. I., con la mayor veneración y en la mejor forma que haya lugar en derecho, parezco y digo que por la santa visita y confirmaciones que V. S. I. ha celebrado en este valle, habrá tocado con la misma experiencia el crecido número de almas que están derramadas avecindadas en sus haciendas y chácaras, que ocupan el dilatado campo de todo este valle. No tiene duda de que pasan de 18.000 almas las que están sujetas a la jurisdicción de la campana de la Iglesia parroquial, como lo aseguran cuantos prácticos del país V. S. I. guste examinar sobre este punto.

Desde la falda de la montaña de Quebrada Honda, se ha ido poco a poco poblando el espacioso valle de modo que están derramadas por todo él todas las almas, ocupando cada familia el terreno que necesita para su ganados, milpas, trapiches de caña dulce, y otros frutos de que abunda en este valle, que todos son el nervio para la subsistencia y mantención, así de esta villa como de toda la provincia. La precisión de cuidar estas haciendas que mantienen tantas familias, les obliga a vivir desterradas del comercio humano, y poco menos que imposibilitadas para frecuentar, entre año, el pasto espiritual y alimento divino, pues la distancia en que se hayan, no les da tiempo para que lleguen a la hora de la misa.

He manifestado a V. S. I. los daños y perjuicios que padecen las almas de esta feligresía por razón de la distancia de esta campana; pero los hace mucho mayores la suma pobreza de toda la provincia. No se encuentran en este valle casi ni familia que tenga mantillas para las mujeres, capas para los hombres, ni ropa decente con que cubrir su desnudez y presentarse con alguna decencia en esta villa y en su iglesia donde concurre el vecindario; porque es público y notorio que ninguna familia de este valle puede costear mantillas para todas las mujeres, ni capas para todos los varones. Las familias que tienen algún haber, que son pocas, cuando más costean dos mantillas para todas las hijas aunque sean muchas y dos capotes o cobos para que se cubran los hombros; y V. S. I. ha notado muy bien que una misma ropa en ambos sexos ha llegado en distintas personas y familias las treinta y cuarenta veces repetidas para poder presentarse a recibir el santo sacramento de la confirmación; y acaso por esta razón la piedad de V. S. I. se ha explayado a dar tantas mantillas y enaguas en esta provincia y especialmente en la capital de Cartago.

En todo este valle los pobres de ambos sexos se comunican entre sí, para el tráfico, o cubiertos los hombros con media manta, o vestidas de gala las mujeres con un pañuelo por la cabeza. Con este afán viven entre la desdicha y la desnudez, contentos con el alimento que les da lo fértil del país; pero los retrae para venir a la parroquial a misa, su misma verguenza e indecentísimo traje; y de esto nace que cuando más concurren a la iglesia los domingos y días festivos la décima parte de los habitantes, que son los que pueden presentarse medianamente vestidos. Y aquí está el escrúpulo y desconsuelo de un cura

párroco; porque importa poco que todos los domingos se explique la doctrina, como lo ejecuta, si la mayor parte de sus feligreses no pueden venir a oírla. Remediar tan general y extrema desnudez, sólo Dios puede, pues todos los haberes reales no alcanzarían para socorrerla. Sólo un remedio encuentro en lo humano, y es que el mismo que V. S. I. ha tomado en los pueblos y rancherías que ha visitado; y es el de proporcionar la distancia al distrito y marco de la parroquia, poniendo en la mediación de este valle una iglesia, bien sea ayuda de parroquia para conservar el divinísimo sacramento, o bien sea oratorio público, donde a lo menos tengan los días de fiesta la santa misa y la explicación de la doctrina."

"El 10 de octubre de 1782, el Obispo Tristán, estando en el barrio de La Lajuela, hizo seguir una información en la cual Lorenzo Loría, de edad de sesenta años, dice que siendo, como es, alcalde a prevención de dicho sitio, por razón de su oficio y por haber vivido con casa abierta en el de la Lajuela, tiene cabal noticia y conocimiento de que todos los vecinos que hay en los cinco barrios, y que le parece que poco más o menos serán doscientos cincuenta, los cuales cultivan su tierra y tienen sus ganados que, aunque no son muchos, con ellos lo van pasando y criando sus hijos. Que en toda la provincia no hay terreno tan fértil y abundante para la cría de ganados y de caña dulce para los trapiches por lo blando del temperamento que no es frío ni es caliente, y también que tienen dos ríos que lo rodean, el uno de La Lajuela que con toda su agua se puede regar todo el terreno, y el otro el de Ciruelas que por la parte de abajo puede regar igualmente que el antecedente; de que resulta lo saludable del terreno, porque las aguas son de sierra, delgadas y provechosas para todos los habitantes, como por la experiencia se conoce."

El día 11 de octubre de 1782, con vista de la información, el Obispo Tristán permitió que en el sitio de La Lajuela—que fué el escogido por los vecinos de los cinco barrios—se erigiése un oratorio público para que en los días de fiesta se celebrara misa y explicara a los oyentes la doctrina cristiana; y señaló para oratorio la casa del ilustre español D. Dionisio de Ocón y Trillo.

El Obispo compró y regaló la parte de la casa que destinó para oratorio. Regaló además una caballería de tierra para iglesia, lonja y cementerio, y las casullas, el caliz, el ara y los demás objetos necesarios.

El día 12 de octubre, festividad de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, el Obispo bendijo el oratorio público, dijo misa y confirmó. Se hallaron presentes a este acto, además de los vecinos, los RR. PP. Fray Ambrosio Bello y Fray Tomás López, el presbítero don José Francisco de Alvarado y el Alférez D. Antonio de la Fuente. El cura D. Manuel del Corral, ofreció dar mensualmente 6 pesos de su peculio para el coadjutor del oratorio de La Lajuela.

El 18 de octubre de 1782, los vecinos de los cinco barrios se obligaron por escritura pública a contribuir con 200 pesos anuales para el sostenimiento del cura que debía administrar el oratorio, se obligaron a dar además, vino, aceite y hostias.

El 25 de setiembre de 1784, el mismo Obispo dirigió una nota al Presidente de la audiencia recomendándole que se sirviese dar permiso y licencia

para la erección de la iglesia, ayuda de parroquia de La Lajuela. En la misma nota refiere que las iglesias ayudas de parroquia de Guanacaste, Bagaces y Cañas, y la parroquia de Esparza están hundidas, indecentísimas y sin rentas ni medios algunos. La Iglesia Parroquial de Cartago estaba cerrada y abandonada, porque amenazaba ruina y por esta razón hacía de parroquia la ermita de la Soledad. La de Villa Nueva tenía toda su capilla mayor abierta, de modo que estando celebrando misa se apagaron por tres veces las velas del altar. Me empeñé continúa el Obispo—por muchos años, o, por decirlo mejor, me empobrecí para toda mi vida, pero con mucho gusto mío, porque reedifiqué la Iglesia de Cartago, le hice terrenos y le dejé en uso y corriente; hice lo mismo en la Iglesia de Villa Nueva (San José) y en las dos ermitas de Guanacaste y Bagaces.

La audiencia resolvió con fecha 25 de octubre de 1784 y a solicitud del Obispo Tristán, que aunque el conceder permiso para la fundación de nuevas iglesias era una de las regalías reservadas a su S. E., permaneciera sin embargo el oratorio de La Lajuela y se diera cuenta al Rey.

Por certificación dada el 4 de mayo de 1786 por D. Pedro Solórzano, Alcalde de la Hermandad del barrio de La Lajuela, consta que el mes de mayo de 1785 fué nombrado cura de aquella parroquia el presbítero D. Juan Manuel López del Corral y éste se ocupaba personalmente en ayudar a sacar las maderas para construir la iglesia.

El 14 de julio de 1790, el Obispo de Nicaragua y Costa Rica don Juan Félix de Villegas, dió licencia para que el cura beneficiado de la Parroquia de Villa Vieja, D. Juan Manuel López del Corral, pudiera bendecir la iglesia ayuda de parroquia reedificada en la población de La Lajuela, establecer pila bautismal en ella y formar un cementerio en la parte Norte de la población. El 12 de octubre del mismo año se verificó la bendición.

El 2 de julio de 1798, falló el Gobernador acerca de los límites de San José, Heredia y La Lajuela:

..... "Y por lo que respecta a la jurisdicción de Villa Hermosa, se continúa por límite el río Segundo, desde su nacimiento hasta la unión de éste y del río de La Lajuela con el río Grande, hasta la otra parte de éste último río, y esta boca de la montaña del Aguacate, conforme se halla hoy en su posesión dicho distrito."

Las Cortes en su sesión del día 13 de octubre de 1813, concedieron a solicitud del Diputado por Costa Rica, don Florencio del Castillo, el título de *ciudad* al pueblo de Villa Nueva de San José, y el de *Villa* a los de Heredia, Alajuela y Ujarrás. La ciudad de Cartago fué condecorada con el título de—*muy noble* y *muy leal*—. Todas estas concesiones fueron hechas para premiar la fidelidad de la provincia y los servicios prestados por ella a S. M.

(Los datos para este trabajo histórico los he tomado de los documentos históricos de don León Fernández, recopilados por su hijo, don Ricardo Fernández Guardia). Es lástima que los documentos de don León Fernández, los de don Manuel María Peralta, de don Francisco María Iglesias, don Lorenzo Montúfar y los otros historiadores de Centro América, no se hayan

editado por cuenta del Gobierno de Costa Rica y distribuído en las escuelas, colegios y puestos a la venta al alcance del público para formar la historia patria, tan importante para levantar el civismo de los ciudadanos y fomentar el verdadero sentimiento y el amor a la patria.

Pueblos sin historia y sin amor al terruño, no son pueblos, sino hordas de individuos sin responsabilidad y sin dirección.

En Costa Rica ni en Centro América se ha levantado ciudades populosas, como San Francisco, México, Habana, Río de Janeiro, o Buenos Aires, porque para formar ciudades de nota es preciso pueblos también de nota. Las ciudades de Costa Rica, como las de todos los pequeños países centroamericano, nunca serán sino relativos a la pequeñez de sus estados.

Cuando estos países con el tiempo formen un sólo núcleo fuerte y poderoso en el centro del mundo, porqué no podrá haber otra ciudad como Nueva York a orillas del Lago de Nicaragua, en la Bahía de Almirante, o en la Bahía de Amapala, en Honduras y El Salvador, o en el Golfo de Nicoya? que son de los puntos más bellos del globo terrestre, máxime si para transitar por el mundo, deberán ser visitados por todos los hombres y navíos que circunden la tierra. ¡La República de Centroamérica!

Hombres y hechos de la colonia

Don Manuel Marchena

A fines del siglo dieciocho llegó a Cartago procedente de España, don Manuel Marchena, hijo de don Alejandro Marchena y de doña María Joaquina de Vargas Machuca, avecindados en Cádiz. El señor Marchena fué un factor importante en la vieja metrópoli por los servicios que prestó en la localidad. Fué Alcalde Provincial y Regidor y favoreció mucho el culto católico, desempeñando varios cargos como el de Síndico del Convento y Mayordomo de la Cofradía de San Juan de Dios.

En 1797 hizo un contrato de aprovisionamiento para la tropa de cincuenta hombres destacados en Matina.

Don Manuel Marchena había casado con doña Francisca López del Corral, conocida también como Francisca Nava y Corral y Francisca del Corral. Por razón de este matrimonio, era concuñado de don José María de Peralta y de don Manuel García Escalante, casados respectivamente, con doña Ana Benita, doña Manuela Petronila y doña María Catalina.

Fué poco afortunado en sus relaciones de familia con su señora suegra doña Joaquina López del Corral y sus hermanos políticos. Por ese mismo motivo en 1796 se impuso él mismo una multa de quinientos pesos plata a favor de la efigie de San Juan de Dios que se veneraba en el altar de la iglesia de La Soledad si faltaba al compromiso de no visitar con objeto alguno las casas de su suegra y